

Anexos:

Transcripción de Entrevista a Ángela María Escobar

00:19 Entrevistadora: Buenos días, me encuentro con la coordinadora nacional de la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales. Entonces para comenzar, **por favor me gustaría que hiciera una breve presentación personal suya y de la organización que lidera, que me comente un poco de qué se trata.**

00:19 Ángela: Buenas tardes, mi nombre es Ángela María Escobar, soy del Oriente Antioqueño, del Peñol-Antioquia. Madre de dos hijos, uno ya mayor de 36 años, el menor de 29. Soy madre soltera, cabeza de hogar, víctima de violencia sexual dentro del conflicto armado, fui víctima por tres integrantes de los paramilitares el 26 de septiembre el año 2000 en Guatapé-Antioquia. Ahora desde el 2015 y con personería jurídica desde el 2016 fui representante legal de la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales hasta el 10 de febrero del 2021, pero continuo como coordinadora nacional y vicepresidenta.

01:20 Entrevistadora: Perfecto, por favor ahora podría comentarme un poco sobre **a qué se dedica la organización, principalmente cuál es su propósito.**

01:37 Ángela: Bueno, nosotras tenemos tres estrategias: la primera es tener voz propia, romper el silencio, el liderazgo y el empoderamiento. La segunda estrategia que tenemos es el acceso a la justicia que lo hacemos con un modelo de jornadas colectivas de denuncias. Este modelo lo hicimos con la doctora Pilar Rueda cuando ella fue defensora delegada de para los derechos de la niñez y juventud en la Defensoría del Pueblo, de tantas víctimas que se acercaban a declarar y a contar cómo habían sido tratadas por la institucionalidad, por la Fiscalía, sacamos este modelo que consiste en que una de las coordinadoras nos informa que ya hay 60 mujeres que las han buscado, es decir 60 víctimas de violencia sexual en el conflicto armado que las han buscado para ellas

denunciar. Buscamos un lugar amable, un lugar seguro, un lugar donde ellas se puedan sentir tranquilas y puedan acudir a la Fiscalía, a la Defensoría, al Defensor de Menores cuando haya víctimas menores de edad para que puedan denunciar más tranquilas. Las jornadas son liberadas por nosotras mismas, las víctimas, las coordinadoras de la Red y también estamos muy pendientes de que los funcionarios no vayan a re victimizar a las víctimas sino que sea el tiempo de las víctimas no el tiempo del funcionario. Ya hemos realizado 26 jornadas colectivas de denuncia, hemos realizado entre estas 26, 2 jornadas con hombres víctimas de violencia sexual dentro del conflicto armado, hombres heterosexuales y pertenecientes a la Comunidad LGBT. Tenemos más de 1.500 denuncias, todas en la impunidad, con estas denuncias también tuvimos la oportunidad con varias de las denuncias de poder presentarlas a la Jurisdicción Especial para la Paz. El primer informe fue el 2 de agosto del año 2018 en una alianza que hicimos con la Mesa de Participación de Víctimas y la campaña de Jineth Bedoya No es Hora de Callar, donde entregamos más de 1600 historias y por parte de la red se entregaron 700. Y en el 2019 entregamos el segundo informe ya como red a la JEP y a la Comisión de la Verdad.

Tenemos como tercera estrategia la incidencia que la hemos hecho con varias campañas una que se llamó Visiblemente: Rostros de las Mujeres le Apuestan a la Paz. La otra en el 2017 fue ¡Vamos, No me Estigmatices!, otra fue Mi Verdad Cuenta que fue con la entrega del informe. En el 2019 hicimos la campaña Para Nosotras pero con Nosotras y en el 2020 con lo de la pandemia hicimos la campaña Entre Nosotras nos Cuidamos. Esas son las estrategias que tenemos como organización. También participamos en espacios a nivel nacional e internacional, en Colombia estamos en Antioquia, en Antioquia estamos en el área metropolitana, en el municipio de Barbosa, Apartadó y en la Comunidad de las Indígenas Emberá Katio y Emberá Chami en los resguardos de Chigorodó Antioquia. Estamos en Arauca, en Bolívar estamos en Cartagena y en San José del Playón, en Cauca estamos en Caloto con las indígenas naza y en Popayán. También en Caquetá, Huila, Meta, Norte de Santander, Soacha y Bogotá.

05:52 Entrevistadora: Perfecto, una organización que a lo largo del tiempo ha ido teniendo repercusión en el país. Eso me parece excelente. Ahora las siguientes preguntas serían **¿Hace cuánto se fundó la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales? Como tal ¿Qué fue lo que la llevo a crearla? y ¿Cuántas mujeres pertenecen a ella?**

06:22 Ángela: Nosotras iniciamos nuestro trabajo en noviembre del 2015 y ya el 21 de diciembre de 2016 con personería jurídica. ¿Qué me llevó a mí a estar acá en esta organización? Pues es un trabajo que se venía haciendo con la doctora Pilar Rueda cuando conformamos la Corporación Mujer Sigue Mis Pasos, que esta corporación la conformamos cuando sucedió el suicidio de Angélica Bello, una mujer defensora de derechos humanos víctima de violencia sexual en el conflicto armado, y pues desafortunadamente Angélica se suicidó el 16 de febrero del año 2013. Entonces dijimos, el legado de Angélica no puede quedar ahí y conformamos la Corporación Mujer Sigue mis Pasos, hice parte de la corporación dos años y ya en el 2015 planteamos que nos ampliáramos y ahí fue que conformamos la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales, donde en este momento hacen parte de la red más de 665 mujeres.

Cuando yo conozco mis derechos, cuando no los conocía, yo fui a denunciar y fui muy mal atendida por una funcionaria, con preguntas muy aberrantes, muy dolorosas. Luego me acerco a la Defensoría del Pueblo, allí pues me acogió la psicóloga, no declaré sino que al mes me invitaron a una reunión, fui muy asustada porque pues no sabía de qué era la reunión y mi mayor sorpresa fue que me encontré a 30 mujeres víctimas de violencia sexual en conflicto armado para un proyecto que había liderado la doctora Pilar, era un proyecto de atención psicosocial a víctimas de violencia sexual en conflicto armado. Y pues escuchar a estas mujeres, pues eso me impactó mucho a mí, a pesar de que yo había sido también víctima, entonces ya empezaron a llamarme de la Defensoría para que asistiera a esta ayuda psicosocial... Empecé a ser como un ¿Cómo se dice? Empecé a ser

una líder empírica ¿sí? de que las mujeres me llamaban, me contaban que estaban tristes, que no podían con la tristeza, con el dolor. Empecé a ser una líder empírica sin saber por qué tampoco. Y ya empezaron a invitarme acá a Bogotá y fui recibiendo talleres de capacitación y fui aprendiendo acerca de mis derechos y a defender los derechos de las otras víctimas. Eso me trajo a Bogotá sobre todo el acceso a la justicia, a conformar esta organización para obtener el acceso a la justicia, aunque no solamente trabajamos el acceso a justicia sino también la reparación holística.

09:45 Entrevistadora: Perfecto, Me parece muy bonita la iniciativa que tiene esta fundación, de verdad la felicito mucho porque si es una necesidad que principalmente tenemos en un país como este, en el que de pronto a muchas mujeres nos hace falta todavía contar con estos espacios. Ahora, por favor, me gustaría que me comente **¿Cuáles son los principales logros que ha alcanzado la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales en el marco del posconflicto?**

10:29 Ángela: Primero, nosotras en el 2016 tuvimos la oportunidad de hacer el primer seminario internacional El Rostro de las Mujeres le apuestan a la Paz y trajimos como invitado al doctor Denis Mukwege, en ese momento nadie sabía quién era él, pero nosotras sí sabíamos que era un médico de la República Democrática del Congo, que tiene un hospital, el hospital Panzi, donde le ha hecho cirugías a más de 2000 mujeres y niñas víctimas de violencia sexual en el conflicto armado. Tuvimos la oportunidad de traerlo también con dos víctimas de Guatemala y Perú. En el 2017 el doctor Denis nos llama y nos invita para que fuéramos a Ginebra a conformar una red de mujeres víctimas de violencia sexual. Primero se inició con 14 países, hoy por hoy estamos en la red global 21 países, la red se llama SEMA, en lenguas suajili significa habitad.

El segundo logro fue poder participar como Ángela María, como Red de Mujeres Víctimas y Profesionales, participar en la Mesa de Conversación en la Habana, donde tuvimos la oportunidad con más de 108 mujeres de hacer unas propuestas de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, las cuales, se presentó en la Habana y junto con otras víctimas y otras organizaciones lograr que en el Acuerdo de Paz quedara la violencia sexual como un punto específico y autónomo. Digamos ahora lo que se está haciendo con la JEP, venimos trabajando en las mesas para abrir el macro caso, los logros de hacer visible la violencia sexual ¿sí? con las jornadas colectivas de violencia porque las mujeres no denunciamos por temor, por miedo, por vergüenza, por mala atención, pues ha sido un logro.

También, digamos, muchas de las mujeres que participamos en la creación de la Ley 1719, ley que nos aprobó el Congreso con el apoyo del doctor Ivan Cepeda y Ángela María Robledo en junio 2014 pues es un logro, porque como le digo muchas de nosotras participamos en la creación de esta ley. Otros logros han sido poder participar en espacios internacionales, cuando trajimos al doctor Denis en el 2019, trajimos también una víctima de Kosovo, una víctima de Sudán del Sur, esto fue con la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, con el equipo de Enfoque de Género, con la OIM y con más de 900 mujeres del país construimos unas propuestas en reparación holística, reparación en salud física, reparación emocional, educación, gestión de economía. El logro de haber participado como red en la creación de la obra Fragmentos de Dory Salcedo, la que se hizo con las armas fundidas de las FARC, pues eso ha sido también un logro muy grande para nosotras... ¿Cómo qué más podría decirle?

14:05 Entrevistadora: Pues a mi criterio son muchos logros y me alegra que los hayan alcanzado y más que todo en el marco de posconflicto. Ahora, me gustaría también que me comentara **si de pronto usted ha percibido o ha notado dificultades en el trabajo llevado a cabo por la red y cuáles serían estas.**

14:32 **Ángela:** Por favor especifíqueme... Si de pronto es en el acceso a la justicia, dificultades de seguridad, pues ¿En cuáles serían?

14:43 **Entrevistadora:** Sí, en esas dos puntualmente. Por favor coméntame de pronto en dificultades de seguridad y acceso a la justicia qué ha sucedido.

15:05 **Ángela:** Bueno pues en este país es bien sabido que ser líder, lideresa y/o defensora nos causa problemas de seguridad, porque cuando no es por un lado lo es por el otro ¿sí? Por ejemplo yo tengo un esquema de seguridad, uso esquema de protección, pues por todo esto del activismo, de levantar la voz, de luchar porque haya acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual. Y digamos como organización de tener dificultades, pues obvio, las mujeres, las coordinadoras en sus regiones pues sabemos que el contexto de violencia en el país es latente y esto también les ha representado a ellas algunas amenazas, algunos miedos, pero nada, somos mujeres que siguen en la lucha.

16:05 **Entrevistadora:** Sí, eso es muy importante, mantenerse en la lucha. Y bueno, ahora con lo que me comentaba de la JEP, que pues me llamó mucho la atención lo que me ha contado sobre más o menos la intervención que ha tenido la organización en este mecanismo, le propongo hablar de lo que es el **principio de centralidad de las víctimas**, aquella línea rectora del acuerdo final donde priman las expectativas de ustedes frente a las medidas que vaya a adoptar la justicia transicional. Entonces **¿Usted considera que este principio ha sido plenamente garantizado? ¿Por qué?**

16:47 **Ángela:** Claro que sí lo ha garantizado, lo decimos y lo dijimos en la campaña Para Nosotras pero con Nosotras, que todo lo que se construye en violencia sexual sea con la participación con las víctimas. Y digamos, como lo hemos puesto sobre la mesa con la

JEP, sobre todo para mirar lo del macro caso de violencia sexual. Que todo sea construido desde nosotras, con la información de nosotras porque es que las víctimas somos víctimas y somos testigos. Como también la Unidad de Investigación y Acusación nos tuvo en cuenta a la red y a muchas organizaciones para crear el protocolo de investigación en violencia sexual, que fue un protocolo creado con las propuestas y las opiniones que dábamos todas nosotras. Entonces nosotras podemos decir que hasta el momento sí se ha cumplido. Nosotras tenemos una alianza grande con la Unidad de Investigación y Acusación, donde podemos decir que allí prima la centralidad de las víctimas.

18:02 Entrevistadora: Me parece perfecto que hasta el momento la JEP sí ha garantizado ese principio de centralidad y de pronto **¿Usted tendría una crítica respecto al funcionamiento de la JEP o hasta el momento se siente totalmente satisfecha con el tratamiento que la JEP le ha dado al tema de la violencia sexual?**

18:27 Ángela: Pues digamos, la principal crítica sí es que no han abierto el macro caso con 31 informes que se les ha entregado en violencia sexual y decimos y preguntamos ¿Por qué? ¿Si? ¿Por qué no han abierto el macro caso? Sabiendo que ya han abierto otros macro casos. Pues nos han dado respuesta, estamos trabajando con ellos y con ellas para mirar a ver qué falta, estamos trabajando ahora en el caso 02 y 04 que es Nariño y Urabá para mirar a ver qué información falta o qué más se puede aportar para que abran el macro caso, pero no dejar que sigan cómo están de que cada año nos dicen que sí lo van a abrir y hasta el momento nada. Entonces en ese sentido pues sí es una crítica porque es que pues nos dicen a cada rato que van a abrir el macro caso y no pasa nada. No sabemos si es el sistema, si es la pandemia, pero si hay un poco como de indignación porque no han abierto el macro caso.

19:38 Entrevistadora: Sí claro y pues es muy importante empezar por ahí para que estos crímenes sean debidamente esclarecidos en primer lugar. Ahora, me gustaría que por favor me hablara del **enfoque de género y me cuente usted cómo considera que estos mecanismos de justicia transicional lo garantizan. Y si sí siente que este enfoque de género está siendo implementado o de pronto solo es algo como hablado. Porque pues a veces pasa que en esos espacios a la mujer se le deja relegada o no se toma en cuenta su opinión. ¿Usted considera que eso ha pasado con la JEP o no?**

20:27 Ángela: No, de hecho eso también fue un gran logro de que en el acuerdo de paz incluyeran el enfoque de género pues porque es el único acuerdo de paz en el mundo que incluyó un enfoque de género. Esto también fue una lucha en la mesa de negociación, logramos que quedara incluido el enfoque de género y lo puedo decir a viva voz, con el equipo de Enfoque de Género de la Unidad de Investigación y Acusación sentimos eso las mujeres, que siempre nos tienen en cuenta a nosotras las mujeres para la participación. Y obvio también a los hombres, pero nunca se nos ha relegado en nada a nosotras las mujeres. Creo que la Unidad de Investigación y Acusación sí tienen muy presente el enfoque de género. Por eso mismo, las mujeres con la redacción de los informes nos hemos sentido completamente libres de compartir nuestros testimonios sin miedo a ser juzgadas ni re victimizadas ¡Allí hasta nos han quitado la culpa! Porque ya sabemos lo que pasa con las mujeres en el conflicto armado, cada día nos acercamos más a una verdad que a las víctimas nos libera de muchas cosas.

21:18 Entrevistadora: Ahora pues yéndonos a la categoría de justicia **¿Usted como víctima considera que es importante que los responsables de actos de violencia sexual sean enviados a la cárcel o lo considera como algo secundario?**

21:41 **Ángela:** Bueno hay que tener en cuenta que la Justicia Especial para la Paz es una justicia restaurativa y participativa. La cárcel no resocializa a nadie, la cárcel es la mayor universidad que hay para delinquir y aprender males ¿Si? Y sabemos que si se van a la cárcel obvio que van a vivir a costa de los impuestos de nosotros, pero mientras que pensamos en una justicia restaurativa, pues también se les da el derecho a ellos a resocializar y restaurar el daño causado ¿Cómo? Haciendo obras sociales, porque en la cárcel estarán engordándose y muriéndose de arrepentimiento. Pero mientras que se les da una oportunidad a los victimarios de restaurar ese daño haciendo labor social, pues es mejor garantía que la cárcel.

22:34 **Entrevistadora:** Sí, por supuesto. Y frente a eso que comenta, desde su concepto y con todo lo que ha estado trabajando **¿Usted cómo considera que se debería reparar a una víctima de violencia sexual? ¿Qué protocolo se debería seguir?**

22:51 **Ángela:** Primero, ninguna de las víctimas hemos sido reparadas. Hablo aquí por Colombia, lo único que han hecho es dar una indemnización que eso no da calidad de vida digna y tampoco a todas porque eso es una lotería para la víctima que le llegue la indemnización. Nosotras estamos proponiendo, primero, empezamos a trabajar el concepto de reparaciones tempranas, que es un concepto que lo venimos trabajando con la Unidad de Investigación y Acusación, con el equipo de enfoque de género, las reparaciones tempranas son acciones o programas que no necesitan la decisión de un juez para una mujer ser reparada. Porque mientras esperamos la decisión de que un juez investigue los daños causados y los cuerpos de las víctimas nunca vamos a ser reparadas. Esta iniciativa de reparaciones tempranas la empezamos a trabajar con las indígenas Emberá Katio y Emberá Chami donde en una jornada de denuncias nos dimos cuenta de cómo iban ellas a tener el acceso a la justicia si no saben leer y escribir. Y tuvimos la oportunidad de alfabetizar a 72 indígenas y hoy por hoy ellas van, cambian su cédula porque ya saben leer y escribir, ya se les puede dar taller en acceso a la justicia,

seguimiento a salud y a justicia pues porque ya saben leer y escribir y esto es una forma de reparar.

Con la venida del doctor Denis en el 2016 dijimos que para nosotras ser reparadas debía existir acá en Colombia, en muchos territorios del país Bogotá, Villavicencio, donde estén estos alcaldes pro-paz, exista un centro especializado para atención a víctimas de violencia sexual. Ese un modelo del hospital Panzi, donde allí las mujeres podamos tener esta atención de la que tanto tenemos derecho y hemos exigido, como de que sí una mujer víctima de violencia sexual necesita una cirugía, se le pueda hacer ahí mismo la cirugía en el centro especializado. Se necesita atención psicosocial en el centro especializado, darle una orientación en la ruta acceso a la justicia, la parte de educación y gestión de la economía. Esa sería una forma de ser reparadas las víctimas de violencia sexual, donde construyan los centros especializados.

25:24 Entrevistadora: Por supuesto. De hecho es una propuesta muy completa y pues esto va muy ligado al último componente que ahora quiero abordar que son las garantías de no repetición. Entonces, para empezar y pues usted ya me lo comentaba, que de pronto hay mucha demora en la apertura de lo que viene a ser el macro caso de violencia sexual, pero de pronto para hacer una evaluación de la JEP **¿Usted considera que las acciones que hasta el momento se han llevado a cabo han sido suficientes para cumplir con ese principio de garantía de no repetición o no?**

26:16 Ángela: Que se haya cumplido todo no. Para mí garantías de no repetición es que mientras que no sepamos la verdad del conflicto armado, pues desde ahí empezamos a desconfiar en las garantías de no repetición, de reparación de todo lo que tenga que ver con el sistema. Mientras que los victimarios no confiesen, no cuenten la verdad, no una verdad a medias sino una verdad de lo que pasó en el conflicto armado, pues nunca nos vamos a sentir con la garantía de no repetición.

26:47 Entrevistadora: Y dentro del accionar político de la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales **¿Usted qué propuesta tiene para que realmente la justicia brinde tales garantías?**

27:10 Ángela: Que abran el macro caso, que es lo que estamos exigiendo. Segundo, que se investigue todo lo referente a violencia sexual, cuando se abra el macro caso que hagan la investigación y que tanto las FARC, como los militares y terceros reconozcan lo que hicieron. Que no pase como con la Ley 975 que fue una verdad a medias.

27:34 Entrevistadora: Sí, que en ese caso, lo que fue esa otra ley, si no estoy mal fue la Ley de Justicia y Paz ¿Cierto?

27:45 Ángela: Sí, la que se dio en el marco de la negociación con las Autodefensas.

27:49 Entrevistadora: Ya que usted me comenta ese tema y desde su experiencia **¿Cuáles considera que fueron las principales razones por las que esta ley no funcionó y de pronto el tema de la violencia sexual no fue abordado de la mejor manera?**

28:12 Ángela: Porque fue una verdad a medias. Digamos en el caso de Mancuso y de muchos de ellos que pagaron sus condenas en los Estados Unidos por narcotráfico, no por todos los vejámenes que cometieron en la guerra ¿Si? Segundo, que siempre ellos contaron una verdad a medias, los que pagaron condena pagaron 8 años, pero para las víctimas no hubo garantías ni de verdad, justicia, reparación y no repetición. Todas las garantías las tuvieron ellos, no las víctimas ¿Qué se hace con la JEP? Pues tratar de no cometer los mismos errores que se cometió con la Ley 975, que se tenga en cuenta a las víctimas, que

se tenga en cuenta la participación de ellas, las voces de las víctimas y esto no pasó en Justicia y Paz. Y la mayoría de delitos de violencia sexual fue cometida por parte de paramilitares, pues digamos en las denuncias que tenemos nosotras como red.

29:30 Entrevistadora: Sí, claro y bueno ya para finalizar y cerrar la entrevista, me gustaría que por favor desde su punto de vista y desde el activismo político que usted hace **¿Qué le diría de pronto a esas personas que han militado (no sé si decirlo así) o han movido los hilos para dismantelar la JEP? O sea ¿Usted qué le diría a esas personas que tienen el deseo de que el Acuerdo de Paz no marche?**

30:41 Ángela: Primero, estamos ante un Estado que no apoya el Acuerdo de Paz, que no quiere implementar el Acuerdo de Paz, desde ahí viene la falencia ¿sí? Sabemos que esta nueva justicia que es una justicia transicional, pues también sabíamos que no iba a ser fácil y como sabemos que es más complicado el pos conflicto que el conflicto, pues nada, tener la única esperanza que tenemos y sabemos que la desinformación que hay en el país sobre la JEP es mucha. Y al contrario, tenemos que hacer pedagogía para una buena información sobre la Jurisdicción Especial para la Paz y no es de desconocer que esto, de muchas fuentes políticas y de la sociedad, la desinformación es lo que no lo ha permitido. Si vamos a hablar pues, el Centro Democrático sabemos que es contrario a todo el Acuerdo de Paz. Entonces que se cierre, no, todo lo contrario, tenemos que seguir luchando para que la JEP funcione, para que la JEP responda, para que los victimarios respondan también, pero decir ¡No, es que hay que cerrarla! En mi concepción como líder, como víctima y como activista, al contrario, hay que seguir apoyando el Acuerdo de Paz. Este acuerdo y la JEP son la única esperanza que tenemos y hay que seguir dando pedagogía sobre la buena información del funcionamiento del sistema.

32:23 Entrevistadora: Sí, en eso estoy totalmente de acuerdo y quiero decirle que me parece muy valiosa toda la información que usted me acaba de compartir, todas sus opiniones y puntos de vista, realmente le agradezco mucho por concederme este espacio y también por regalarme esta media hora de su tiempo, realmente agradezco que su tiempo me lo haya concedido y esta ya sería la despedida.

33:00 Ángela: De nada Carolina, con mucho gusto, en lo que necesite que le pueda aportar más no es sino que me diga. Hasta pronto.

Transcripción de Entrevista a Funcionario de la JEP

00:05 Funcionario: Carolina, muy buenos días. Quiero aclarar que pese a que soy funcionario de la JEP y algo de lo que te digo es de ayuda, no estoy hablando a nombre de esta institución.

00:05 Entrevistadora: Buenos días, listo, perfecto. De todas formas si lo deseas, pues, cuando ya vaya a poner la información que me diste puedo solo ponerte como funcionario de la JEP y guardar de pronto cierta confidencialidad si lo deseas.

00:22 Funcionario: Bueno, perfecto.

00:23 Entrevistadora: Listo, entonces para comenzar **por favor me puedes hacer una breve presentación personal y tus funciones en la JEP.**

00:35 Funcionario: Claro que sí. Mira, yo he trabajado en dos áreas misionales muy distintas, empecé trabajando en el grupo como profesional especializado grado 33, eso quiere decir que mi labor es principalmente de investigación y de asesoría, trabajé inicialmente en el Grupo Análisis de Información el GRAI, y dentro del GRAI era el coordinador de la estrategia investigativa sobre paramilitarismo y terceros responsables. Sin embargo, allí también estuve vinculado al sub grupo de Enfoque Diferencial, principalmente liderando la estrategia que tenía que ver con niñez y juventud. Ahí estuve casi que un año y medio y después pase a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas en donde trabajo desde un despacho, desde ese despacho mi tarea hoy es apoyar un macro caso de investigación sobre terceros civiles y la comisión de muertes ilegítimas presentadas como bajas en combate dentro del Caso 003 de la JEP. Ese es como mi trasegar dentro de la institución, ahí mis investigaciones son principalmente como investigador de contexto, hago parte de un equipo que se encarga de documentar hechos

victimizantes que tuvieron ocasión en una región particular del país y en la que se presentó ejercicios de reclutamiento por parte de terceros civiles o donde hubo financiación de terceros civiles para que se presentaran esas muertes ilegítimas. Entonces ese es como mi perfil.

03:39 Entrevistadora: Listo, a continuación y como ya hiciste la presentación, ahora si entramos a hacer las preguntas. Entonces, en primer lugar debido a que uno de los objetivos de la presente investigación es indagar en los espacios que la JEP ha abierto para las víctimas **¿Tú cómo consideras que ese mecanismo se ha articulado con las organizaciones de víctimas?**

04:02 Funcionario: Claro que sí, pues, cuando la JEP inició sus procesos de apertura de casos y de empezar a encontrar como tendencias, grandes escenarios de victimización, digamos que recurrencias dentro del conflicto, ese ejercicio lo hizo inspirado en una investigación doble. En primer lugar, recopiló la información que le fue suministrada por otras instituciones públicas, principalmente la Procuraduría y la Fiscalía con la información que esas dos instituciones le dijeron al Sistema de Verdad: "Bueno este es balance y el compendio de toda investigación que hasta ahora se había realizado".

Esos informes son, cuando tú miras los autos de apertura de cada uno de los casos, siempre se denuncia y se cita uno de esos informes, pero la segunda estrategia que se tuvo en cuenta para triangular lo que esos informes decían y no solamente quedarse con una investigación digamos que documental u oficial, se abrieron unos espacios de convocatoria para que las víctimas y principalmente las organizaciones de víctimas presentaran informes ante la JEP. Se les pedía que en esos informes documentaran y dieran cuenta de los hechos victimizantes que sobre ellas habían tenido lugar o que documentaran situaciones contextuales que fueran relevantes para la investigación judicial. Así se presentó un universo enorme de informes y esos informes permitieron la apertura de los

casos, pero también esos informes se convirtieron en la piedra angular digamos que de varias de las actuaciones que la jurisdicción ha venido desarrollando.

Ese es como un primer momento, que es lo que se llama los informes de víctimas. Ahí como te digo, la jurisdicción abrió un espacio, fue muy prolija la redacción civil, llegaron informes de todo tipo de organizaciones tanto organizaciones digamos que muy de base, que no tenían digamos que los insumos técnicos para la construcción de informes pero que igual con sus habilidades, sus conocimientos, presentaron unos documentos muy interesantes, hasta documentos que nos llegaron por ejemplo de los colectivos de abogados que ya eran mucho más documentados, mucho más detallados y que a partir de eso permitieron ampliar el universo de víctimas que se tenían hasta la fecha conocidos en Colombia. Una vez que se abrieron cada uno de esos procesos derivados de esas actuaciones y de esa recopilación de información por parte de las organizaciones y de las víctimas, y que se dijo: "Bueno, se va a investigar esto, se va a hacer con esta metodología, se va a trabajar así", se hicieron procesos que se llaman, que el término técnico es traslado a las víctimas, se le decía: "Bueno, mire, a partir de toda la información que ustedes suministraron se va a abrir una investigación que tiene esta metodología, este alcance, estos objetivos y demás" para que las víctimas reaccionaran y dijeran de alguna manera sus observaciones y sus impresiones frente a lo que eso significaba.

En tercer lugar, en el marco de la investigación judicial la JEP ha concebido que en distintos momentos de la etapa procesal se hagan traslados de versiones de lo que se va recopilando de las víctimas. Yo por ejemplo te cuento, yo estuve en uno del caso 001, que es el caso de secuestro o de retenciones ilegales y lo que se hizo fue que después de hacerles unas versiones individuales a los cabecillas de las FARC, después se hicieron las versiones colectivas en las que se entrevistaron a los mandos medios de las FARC y todo lo que ellos dijeron en esas entrevistas y todos los reconocimientos de verdad que hicieron fueron grabados, fueron de alguna manera transcritos y esa información se le traslado a las víctimas para que ellas dieran sus apreciaciones, para que nos dijeran: "Eso es cierto, eso no es cierto, quiero que profundicen en tal tema, quiero que pregunten sobre estos otros elementos" y así digamos que hacerlos partes integrales de la investigación.

Y en cuarto lugar pues la JEP tiene toda una estrategia de participación montada, esa estrategia de participación la encuentras en su página web y esencialmente se sustenta en un principio, el principio rector de nosotros como organización es el principio pro-víctima que sale de la centralidad de las víctimas dentro del sistema y dentro de la actuación y entonces esa estructura normativa que nos rige dice que todo lo que nosotros hagamos debe tener formalmente, debe tratar de no generar re victimización, debe ser restaurador principalmente, reparador y finalmente las víctimas deben tener el derecho a participar en distintas etapas procesales porque finalmente es el centro de la jurisdicción. Entonces eso sería lo que podría contarte frente a esa primera pregunta.

10:00 Entrevistadora: Perfecto y precisamente ese es el tema que yo estoy trabajando, lo que es el principio de centralidad de las víctimas y pues precisamente qué papel es el que les ha otorgado la JEP pues en todo esto que viene a ser la construcción de paz. Entonces una siguiente pregunta sería: **¿Cuáles consideras que son los principales logros alcanzados por la JEP?**

10:27 Funcionario: Yo creo que son muchos pero los voy a tratar de sistematizar en tres grandes temas: El primero es que la JEP es un organismo de justicia transicional muy novedoso porque pese a que recoge la herencia de Justicia y Paz, por ejemplo y de otros tribunales que se han desarrollado en el mundo, este tribunal, el de la JEP surgió digamos que en el marco de un conflicto muy complejo, muy largo, con muchísimos hechos victimizantes, pero adicionalmente muy polarizante y entonces surge en ese medio y es capaz de construir una metodología investigativa que ha sido muy bien reconocida y muy bien avalada a nivel internacional.

Eso por supuesto no lo exime de los debates y de las tensiones tanto académicas como políticas que eso puedan significar, pero en general cuando uno habla de la JEP hoy a nivel internacional, lo que está es ante un modelo de justicia transicional que es sumamente bien reconocido y es bien reconocido porque, ahora entro un poco más en

materia frente a la pregunta, es muy bien reconocido porque ha logrado ejercer un proceso de justicia dialógica en el que la razón de ser no solamente es entender las responsabilidades penal que puedan tener aquellos que estuvieron detrás de las acciones sino también de entender cómo la justicia debe conducir principalmente a la reparación.

Bajo el entendido de que la reparación no solamente se logra por conseguir que las personas entren a condenas punitivas e intra murales sino porque la reparación pasa por las lógicas de verdad, pasa por programas específicos claros, concretos, programados en donde los victimarios asumen la responsabilidad de lo que hicieron y asumen, de alguna manera, decirle a las víctimas que están dispuestos a reconocer su error y a perdonarles. Entonces en ese entramado que es bien complejo pues hay toda una metodología que insisto, ha sido muy bien avalada y muy bien reconocida.

En segundo lugar, la JEP ha logrado triangular, la mayoría de las instituciones funcionan con sus bases de información propias y solamente se mueven con eso, la JEP ha abierto un espacio mucho más plural de información, mucho más plural y eso le ha permitido poner en dialogo a distintas fuentes de investigación, las tradicionales que eran las oficiales y las investigativas, con las fuentes de investigación de las organizaciones y de las víctimas directamente, eso para poner un ejemplo muy concreto llevo a que, hablando de falsos positivos, o sea muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate, la JEP fuera capaz de sustentar una cifra que es casi el doble de por ejemplo, la que decía la Fiscalía y es casi un 30% adicional de la que planteaba el observatorio más serio sobre el tema que era el Observatorio de Derechos Humanos financiado por la Unión Europea y por el gobierno norteamericano. Eso se hace sencillamente por una lógica de que este es un modelo investigativo que reconoció otras fuentes de investigación y porque le dio voz a las víctimas directamente, son esas voces de esas víctimas las que empezaron a hablar de un montón de hechos paralelos y como nos lo está mostrando ya tanto el de secuestro como el de falsos positivos, o sea el Caso 001 y el Caso 003, la estrategia ha dado resultados en materia de tener un universo de hechos cada vez más prolijo.

Pero en tercer lugar, pese a que hasta ahora estamos iniciando, nosotros tenemos una temporalidad de veinte años, apenas vamos en el año dos y medio, ya estamos empezando a ver versiones de nuestros comparecientes que están orientadas al reconocimiento y que están orientadas a la reparación. Eso por supuesto que lo veremos con mayor detalle por ahí en unos dos años que es cuando está programado que esa etapa procesal va a arrancar formalmente, pero ver que ya hay gente que sí está hablando, que sí está reconociendo y que sí está diciendo "Bueno, yo sí hice esto y estoy dispuesto a asumirlo" no solamente con las sanciones propias de la justicia ordinaria, inhabilidades políticas, multas económicas incluso privaciones de la libertad, que eso a la larga pues no satisface necesariamente muchas de las necesidades que las víctimas tienen, ya hoy tenemos algunos de los comparecientes diciendo "Estoy dispuesto a financiar cosas, estoy dispuesto a abrir programas de sensibilización", o sea cosas de múltiple naturaleza y yo creo que eso es un avance muy significativo.

Voy a decir un cuarto, dije que tres pero quiero decir un cuarto y son los casos que se han abierto que son siete, son bien ilustrativos de una realidad muy compleja del conflicto y de la posibilidad de a través de la investigación de patrones y de macro criminalidad esclarecer un montón de cosas. Faltan muchos por abrir, faltan muchos casos por abrir, estos siete son los iniciales, pero hoy ya se está pensando en la apertura de otros casos que van a recoger otras formas de victimización que se dieron en el marco del conflicto armado.

16:55 Entrevistadora: Perfecto y ya en contra parte a lo que acabas de decir, desde tu punto de vista **¿Cuáles dificultades consideras que se han presentado en el trabajo realizado por la JEP?**

17:10 Funcionario: Hay muchos, el primero es la complejidad misma del fenómeno, imagínate la justicia ordinaria lleva trabajando esto en su día a día desde hace cien años y los avances en materia de investigación judicial de lo que ha pasado en materia de

violencia y orden público en Colombia son muy incipientes, si tú te fijas, por ejemplo en materia de falsos positivos, de violencia sexual, de crímenes de lesa humanidad, etc., lo que teníamos en el país era una impunidad, que según el CINEP, según el colectivo de abogados Jose Albear Restrepo llegaba casi al 95%. Es decir, era una tasa de impunidad absurda, entonces el primer gran problema es que la JEP nace en un contexto donde no habían unos antecedentes que fueran realmente claros y nos tocó arrancar de ceros y acelerar un proceso que nunca antes se había acelerado en el país. Ese es un primer obstáculo que es gigantesco.

Un segundo que es fáctico es el volumen, en la JEP cuando todos arrancamos institucionalmente, incluso en el marco de las mesas de negociación se había pensado en un número de comparecientes, un número de personas que se iban a someter a la JEP, pero ese número se desbordó ¿Por qué se desbordó? Porque el gobierno manejaba estadísticas del número de combatientes de las FARC, pero no manejaba estadísticas del número de integrantes no combatientes, es decir de civiles que tenían vínculos con las FARC y eso desbordó la cosa. Había un número tentativo de personas propias de las fuerzas militares que habían cometido irregularidades y crímenes en el marco de conflicto, cuando arrancó la investigación esas cifras de desbordaron también, digamos que colapsó durante un tiempo a la institución, hoy digamos que ya se sobrepasó esa etapa, se sobrepasó con muchos apoyos, nosotros tenemos apoyos de la Unión Europea, de varias ONG y tal que están diciendo “Hay que poner recursos y hay que poner personal porque la tarea es titánica”.

Tenemos dificultades políticas, inevitablemente hacer justicia en el marco de conflicto es sumamente complicado, sumamente difícil porque hay detractores de entrada e incluso detractores desde diferentes orillas políticas, no solamente las que siempre se piensan mediáticamente, hay un montón y esos detractores, un poco les preocupan los marcos de impunidad que puedan en un momento determinado y eventualmente generarse por la jurisdicción. Les preocupa que la jurisdicción beneficie a algunos y no a otros, es decir y todo eso, por supuesto que es una crítica que debe ser resuelta en el dialogo no en la negación de la crítica, está allí y ha puesto obstáculos muy fuertes. Hay problemas porque

muchas veces y eso por supuesto que es innegable, la voluntad de verdad de los comparecientes no siempre ha sido la más esperada, muchas veces los sistemas de defensa con los que ellos se han movido, los abogados no han entendido que en la jurisdicción pasa una cosa que es una contradicción en el mundo jurídico. En el mundo jurídico si tú dices que lo hiciste, te va mal, “te estás condenando”, en el mundo de la justicia transicional si tú reconoces tu responsabilidad te va bien porque te ganas los beneficios, acá nosotros necesitamos es la verdad, la verdad es el fundamento de esta estructura de justicia, pero los abogados y los mismos comparecientes han pensado que la mejor forma de defensa es el encubrimiento y el poner trabas y obstáculos. Eso les trae a ellos consecuencias lesivas porque no van a tener acceso a unos beneficios que son centrales, pero pues ha sido muy difícil romper con esa cultura jurídica porque es sumamente compleja.

Finalmente, yo te diría que hay un máximo obstáculo que me parece que es central y es que yo creo que hay una complejidad en todo esto que está pasando, es decir tú tienes un caso, por ejemplo de niñez y reclutamiento, pero detrás de ese caso de niñez y reclutamiento se te empiezan a aparecer muchos otros sub casos y entonces eso hace que la complejidad del objeto investigativo se extienda en el tiempo, que sea muy difícil la rapidez y la celeridad. A veces yo entiendo cuando la gente quiere más velocidad y más celeridad, pero cuando tú estás ante cosas tan complejas y tan difíciles se vuelve muy difícil. Por ejemplo con niñez y reclutamiento es que hay un problema central y es tú cómo compruebas que sí hubo un reclutamiento forzado, es decir eso demostrarlo judicialmente, no decir en términos narrativos, sino judicialmente encontrar esa responsabilidad se vuelve muy complejo. En términos de violencia sexual también hay una dificultad enorme en materia de imputación porque son hechos ocurridos hace X número de años, entonces ya no hay pruebas, en términos físicos, la gente cuando le dice a uno lo que pasó dice: “Sí, fueron las FARC o el ejército, tal”, pero no le dice (pues, porque no tienen por qué saberlo exactamente, uno de víctima no tiene por qué saber todo eso), no te van a decir nunca qué grupo exactamente o qué frente exactamente de las FARC para poder empezar a hacer la investigación. Entonces eso hace muy difícil y muy dispendioso el proceso investigativo,

no es la culpa de las víctimas, sencillamente es una particularidad misma del objeto que dificulta y hace a veces un poco más lento el ejercicio de investigación, entonces sería como los obstáculos iniciales que yo te podría señalar.

23:47 Entrevistadora: Sí claro y frente a la dificultad, precisamente me llamó mucho la atención lo que dijiste de la dificultad en cuanto a la **cultura jurídica** que de pronto se maneja, que es la de seguir encubriendo los hechos **¿Tú crees que eso ha contribuido, de pronto, a que el principio de centralidad se vea afectado?**

24:10 Funcionario: Por supuesto, por supuesto que sí, mira cuando nosotros vamos a hacer una audiencia y en esa audiencia vamos a tener unos victimarios frente a nosotros, nosotros hacemos un primer ejercicio de sensibilización, en ese ejercicio de visibilización los reunimos a ellos y a sus abogados, les explicamos la particularidad del sistema, la importancia del reconocimiento temprano, pero una segunda cosa que les decimos es que tienen que tener en consideración y que todo lo que ellos deben decirnos debe tener en cuenta la dignidad de las víctimas, es decir, deben tener en consideración que lo que van a decir se lo van a decir a unas personas sobre las cuales hubo un daño y que no pueden hoy, que están en una etapa de reconocimiento, de arrepentimiento (O sea uno no se somete si no tiene un arrepentimiento) pues no pueden llegar a contar las cosas como si estuviesen hablando de lo que le hizo a un objeto inerte e inanimado. O sea, les hablamos de lo que implica el principio de reparación, les hablamos de lo que significa el principio restaurativo de la justicia, tratando de explicarles que la razón de ser de su vinculación a la jurisdicción y los beneficios que pueden tener es la atención a las necesidades de las víctimas.

Pese a eso, o sea hacemos el ejercicio, con suficiencia, por ejemplo estábamos hablando de la gente que tuvo participación en hechos relacionados con el secuestro les decíamos: “Hombre, usted no puede decir que eran la elite burguesa, no se merecían el secuestro, estamos hablando de personas que fueron privadas de su libertad sin un juicio, sin

garantías y demás por seis, siete, usted tiene una familia al frente, o sea una persona al frente que tiene un daño, que tiene un dolor que es enorme y que lo que usted tiene que hacer en su reconocimiento es velar no únicamente por contar la verdad sino también por reconocer frente a esa persona que eso no debió haber sucedido, nada en la guerra justifica la afectación contra la población civil, nada lo justifica, ni las ventajas operativas, ni los recursos disponibles”. Entonces todo ese trabajo se hace previamente con la intención de lograr que en esas audiencias el proceso se dé de la mejor manera.

Sin embargo, hemos tenido muchos abogados que entran en una lógica que es como si fueran a un juicio a decir “demuéstrémelo”, “compruébemelo”, por supuesto eso no les funciona, son unos abogados que parecen que no leen ni siquiera la introducción porque al decirle eso a su compareciente, le está diciendo automáticamente los beneficios que la jurisdicción tiene y “ninguno va a haber para usted, así que no les demos nada, no van a comprobar nada, no va a ganar las ventajas adquiridas”. También, entendiendo el contexto y entendiendo que el escenario es así de complejo, pues hacemos jornadas de sensibilización con las víctimas, les explicamos la complejidad de lo que ha sido trabajar con los victimarios, les pedimos todo su conocimiento y todo el detalle de los casos para poder llegar a las versiones con preguntas muy puntuales para que “no nos mamen gallo”, discúlpame el coloquialismo, para que no nos salgan por la tangente, para que no nos digan obviedades, entonces en ese trabajo tratamos de explicarles que el ejercicio para que sea plenamente restaurativo implica que ellos nos expliquen con detalle cual ha sido el daño, para poder decirles a sus victimarios y a sus abogados: ¿Dónde están los elementos de reconocimiento que necesitamos? ¿Qué es lo que necesitamos que nos reconozcan?

Mira, conozco por ejemplo el caso de la madre de una persona que fue secuestrada durante mucho tiempo, esta persona fue un alto directivo de una empresa, pero siendo un alto directivo no era ni de la elite, ni era pues el empresario, nada, era una persona que tenía un cargo alto en una empresa en donde hasta pagaban mal. Entonces para ella era fundamental que la gente dejara de decir y dejara de tratar a su hijo como si fuera,

utilizando el discurso sin sentido de un marxismo trasnochado, este cuento de una burguesía, así como desprolijamente sin claridades, pues lo que era ofensivo para esta madre. Entonces para ella eso era central e intentamos hacerlo, pero como te digo, el proceso es complejo.

29:36 Entrevistadora: Sí, precisamente otra pregunta que se me vino a la mente, **ya llevando esta complicación al tema de la violencia sexual ¿Tú desde tu punto de vista cómo crees que se ha dado esa dificultad?** Porque dentro de lo que he hecho en mi investigación, he leído documentos y cosas que me han señalado que una dificultad muy grande en estos sistemas de justicia transicional, cuando se trata de violencia sexual, es que para un victimario no es fácil reconocer que es un violador. O sea para ellos es más fácil decir: Vea, yo secuestre, yo mate, etc. Pero confesar ese crimen es complicado.

30:23 Funcionario: Claro que sí. Mira, tiene varias dificultades y en distintos niveles. Voy a empezar por la que tú estás señalando que es muy clara y que efectivamente está bien documentada y es que casi que retomo tus palabras, para esta gente es mucho más fácil el reconocimiento de esos otros delitos que de este, porque estos delitos son delitos de lesa humanidad, es decir se salen de los marcos de la guerra y entran es el intento por la afectación directa de los cuerpos de las víctimas. Tú tienes violencia sexual como delito de guerra, por ejemplo, cuando el acto sexual abusivo y violento tiene un propósito específico dentro de la guerra, no sé, el caso de Ruanda, el caso de Yugoslavia, etc. eran unos ejercicios de xenofobia, tratando de, no sé, perdón la expresión tan burda, pero de sembrar la semilla y la cimiento de una etnia sobre otra. Pero en estos contextos, como el nuestro donde no tenemos esa dinámica, o sea, no tenemos estas tensiones étnicas tan sistemáticamente entronadas dentro de los objetivos de la guerra, convirtió esto en una lógica de lesa humanidad que no fue incorporada inicialmente dentro del acuerdo y que terminó haciendo que estos delitos fueron agravantes. Y como agravantes, para los comparecientes traen una doble connotación: la primera, la que tú dices, son cosas que no

se reconocen porque aún dentro de las lógicas y las éticas de la criminalidad, la violación está muy mal vista, mira lo que le pasa a los violadores en la cárcel ¿no? que hay sobre ellos unas formas de sanción social muy fuertes, pero también en el marco de la justicia transicional porque para ellos esto es un agravante, les pone una connotación adicionalmente de culpa a lo que cometieron. Entonces eso hizo que ese fuera un tema poco reconocido, entonces será como el primer obstáculo.

El segundo obstáculo es material, en términos de investigación material es la desaparición de las pruebas físicas, entonces eso hace que todo el tema forense, todo el tema de policía judicial pierda sentido y dificulta mucho la posibilidad de imputación, es decir, cuando tú dices: el ciudadano X cometió una acción de violencia abusiva sexual contra él o la ciudadana Z, el gran problema es que no tienes cómo demostrar que X efectivamente lo hizo, más allá que el testimonio de Z y eso es una complejidad porque, aunque tienen un principio y van a ser reconocidas siempre esas versiones que las víctimas tienen, en términos de lo que se llama El Libre Proceso, o sea el derecho a la defensa y que el proceso de desarrollo de la manera más transparente posible, un victimario siempre va a poder decir: No, no, yo no fui, yo no fui tal cosa.

Cuando llegaron los informes, por ejemplo de Colombia Diversa y llegaron unos informes del Centro Nacional de Memoria Histórica en los que recopilaban un montón de testimonios de mujeres, sobre todo de mujeres y de comunidades LGBTI que han sido afectadas por esta violencia, tenemos un gran problema leyéndolos y era que aparecía: alias El Negro, alias El Paisa generó esto, alias El Mono, un sujeto de piel oscura, una persona con un presunto uniforme, entonces te dejaba a ti con una cosa que tú cómo decías quién era quién. Porque al final lo que ellos terminaban (insisto como esta era una acción que se salía del marco de la guerra), entonces no quedaba testimonio de nada de eso y los testimonios narrativos seguían siendo muy imprecisos. Ahí ha habido una dificultad enorme y también debo decirlo, ha habido un problema porque las mismas FARC fueron muy timoratas a la hora de reconocer esto, entonces tú recordarás que las mismas FARC no reconocieron acciones que son innegables como las prácticas sexuales abusivas de mandos altos sobre guerrilleros y guerrilleras de base, abortos forzados, etc.

Entonces esa dificultad enorme se está trabajando muy profundamente, la magistrada que hoy en día es vicepresidenta de la JEP, la magistrada Alexandra, es digamos quien lidera toda la investigación en términos de violencia sexual y se está haciendo un trabajo muy juicioso para tratar de abrir un caso que sea sobre violencia sexual. Ese es uno de los casos que se está trabajando para proyectarlo y poderlo abrir prontamente, pero sí, con todas las dificultades que eso implica.

37:42 Entrevistadora: Bueno y ahora por favor coméntame, tú como funcionario de la JEP y ya que me decías que dentro de tu trayectoria se ha mirado el Enfoque Diferencial, quiero preguntarte si **¿Tú consideras que la JEP realmente ha garantizado lo que viene a ser en el Enfoque de Género?**

38:07 Funcionario: Yo creo que sí lo ha abordado, yo creo que sí ha sido central, lo he visto en todos los casos, esa es una de las líneas que son obligatorias y de trabajo central. Pero también soy consciente de que seguramente habrá muchas cosas más por hacer y que de alguna manera, procesalmente habrá que ir escalando la lógica del género. Como hasta ahora estamos arrancando la lógica del género ha funcionado en términos del análisis de las víctimas, sabes, está muy encaminado a la comprensión que tenemos de las víctimas y a entender diferenciadamente los impactos y los daños que sobre estas personas han sucedido. Cuando avancemos en el ejercicio reparativo tendremos que también vincularlo, no lo estamos haciendo todavía porque no es el momento procesal aún, pero cuando lleguemos a esa etapa habrá que hacer también, ya no solamente la descripción de la víctima, sino generar procesos de reparación que dimensionen los fenómenos del género mismo.

Como te digo yo trabaja desde el enfoque de niñez, en el enfoque de niñez yo me articulé muchas veces con la gente de los enfoques de género desde un concepto que es el de interseccionalidad, trae las múltiples vulnerabilidades que le presentaban a una víctima, entonces trabajamos mucho lo que significaba ser niña en zonas de conflicto o joven

adolescente, sobre todo eso porque fueron los casos que nos llegaron. Por ejemplo, cuando tuvimos que trabajar para el caso 002, el de la situación de violencia en el Corredor de Pacífico, es decir una zona del litoral pacífico donde se conjugaba el género con elementos de edad, elementos étnicos y entonces todo eso se tenía en consideración, en términos de investigación de contexto inicialmente. Vamos a ver cómo nos va aplicándolo en materia de reparación que es lo que principalmente nos compete. O sea, no solamente esclarecer y determinar el perfil de la víctima sino cómo atender sus impactos diferenciados que establecimos en un momento determinado. Entonces siento que ahí está el gran reto, aún no te puedo decir cómo nos fue, porque eso de alguna manera aún no ha iniciado, pero toda la política que se está desarrollando al interior de la jurisdicción, la comisión de participación y la comisión de víctimas están encaminadas en generar lineamientos y protocolos para que eso se surta de la mejor forma.

41:15 Entrevistadora: Ya que precisamente me comentabas del tema de reparación y que ese mismo también debería tener su Enfoque Diferencial, desde tu punto de vista **¿Tú cómo consideras que se debería reparar a una víctima de violencia sexual?**

41:33 Funcionario: ¡Uy esa pregunta está bien compleja! Yo creo que los niveles de la reparación, o sea hay tres niveles de reparación, unos tienen que ver con la verdad, unos con la dimensión de los daños y un tercer nivel de reparación tiene que ver con la no repetición. Esos son como los tres niveles, entonces acá tenemos que hacer un ejercicio, en primer lugar, de reconocimiento de lo que acá sucedió que supere la lógica tradicional con la cual esto siempre se ha abordado y es que los grupos armados no tenían nada que ver con esto y que eran sencillamente individuos aislados los que estaban detrás de esto. Es decir, yo siento que es necesario que a la gente le dejen de decir el cuento que es que estuvo de malas y que eso no lo hacía esa gente, pero que justo a esa persona le tocó porque justo había un integrante que no respetaba las reglas del juego. A lo que voy es que hay que hacer una lectura más amplia de lo que esto significa, necesitamos tener unos

informes que realmente pongan sobre la mesa la magnitud del fenómeno. Que no se hable del pedazo de carne sobre el cual hubo una satisfacción sexual inmediata, sino que se cuente por qué y qué fue todo lo que estuvo detrás de eso.

El segundo nivel es mucho más complejo que este primero porque implica acciones encaminadas a la reparación y entonces eso tendrá que ver con acciones de sensibilización, acciones encaminadas a la reinserción, muchas de estas personas que sufrieron las afectaciones sexuales pues también fueron sacadas violentamente de sus entornos en la medida que sobre ellas cayeron estigmas y habrá que hacer procesos muy fuertes de reconocimiento de lo que eso significa. Habrá que entender que los daños fueron de diversa índole ¿no? es decir, desde daños que se inscriben en el terreno moral y psicológico hasta daños que traen consigo la existencia de embarazos no deseados, la existencia de afectaciones sobre la salud de la persona, están muy documentadas mutilaciones y demás de los órganos sexuales, entonces esa complejidad de afectaciones hace que las formas de reparación tengan que ser complejas. Acá hay que dimensionar todo lo que eso significa y que impliquen estrategias de salud, que la JEP tenga al final la capacidad de darle órdenes a otras instancias del Estado para que se construyan políticas públicas de atención a estas víctimas de este tipo de fenómenos.

Y en materia de no repetición, yo creo que eso se concentra y se atañe al primer punto, cuando uno supera la idea de que esto es una cosa que no pasa acá y supera la idea como de que esto es una cosa aislada, como que pasa a veces pero no siempre, sino que entienda que esto sí fue un problema central. Si los mismos agresores no son capaces de aceptar lo que hicieron, no habrá garantías de no repetición porque la sociedad y las instituciones del Estado seguirán sin reaccionar ante los abusos sexuales de los grupos armados. Esto no puede seguir siendo el caso de unas pocas o de unos pocos que estuvieron de malas, sino que efectivamente acá hubo una acción encaminada a tal sentido y por supuesto que ese reconocimiento de verdad re dignifique a la mujer y a las personas que fueran afectadas.

Esto inevitablemente irá a generar una alerta a los organismos de seguridad del Estado porque tienen una obligación fundamental para proteger y erradicar estas formas de

violencia. Repito, dejar de entender que estos son unos pocos perversos ¡no! esto fue sistemático y entonces en ese sentido habrá que hacer acciones sistemáticas para erradicar que esto suceda. Así como hoy cuando empieza a abrirse el ventilador con el tema del reclutamiento, entonces empiezan a activarse los protocolos que existen internacionalmente para tal fin, pues yo también creo que al hablar de que esto también fue masivo y sistemático, deberían abrirse los protocolos que existen en materia de prevención contra las violencias y los abusos sexuales. Insisto te lo respondo en términos de una pregunta que no me he pensado y son ideas muy como en borrador. Estoy seguro que la Comisión de Género de la JEP tiene ideas mucho más claras y mucho más elaboradas.

41:33 Entrevistadora: Dale, y bueno ya para pasar a las preguntas finales que son unas tres, también me gustaría que me dijeras en cuanto a lo que viene a ser el principio de las garantías de no repetición, desde el trabajo que has realizado y que en general han realizado los funcionarios de la JEP **¿Tú consideras que esas actuaciones son los suficientemente útiles para cumplir con que todos los crímenes presentados en el marco del conflicto armado no se vuelvan a repetir?**

47:14 Funcionario: Bueno, hasta ahora están en una etapa inicial, no quiero suene nunca a excusa sino a etapa procesal, hasta ahora estamos en el ejercicio investigativo que ya devendrá en las etapas de acción política que lleven a la no repetición de los hechos. Tal vez en las que más se ha visto la actuación de la JEP es en lo que se ha llamado Las Medidas Cautelares ¿no? Es decir, la protección de espacios, la protección de territorios, la protección de piezas físicas, etc.

Cuando esas medidas surjan en materia de protección y prevención a las comunidades y a las organizaciones de víctimas, la JEP va a asumir un rol un poco parecido al que tiene la Defensoría del Pueblo, es decir, su razón de ser será alertar, generar todo el mecanismo de investigación, de claridad, para que sean las otras instituciones del Estado competentes,

las que tengan la tarea de protección. Entonces ahí, pues eso es un ejercicio que suena muy fácil decirlo así, pero tiene la complejidad de que esto no lo puede hacer la JEP, lo que hace la JEP es sencillamente decirle a las organizaciones competentes: Oiga, usted tiene un problema que atender, entonces para ponerte el ejemplo de lo que tú estás trabajando y con un poco lo que más me preguntas que es violencia sexual, hombre acá el Bienestar Familiar tendrá que asumir un montón de tareas, las dependencias que se han creado desde el nivel central y desde el nivel territorial para la protección de la mujer tendrán que fungir con una fuerza muy concreta, las dependencias de la policía en materia de erradicación. Entonces ¿Sabes? Ahí el gran problema es que todo eso que va a surgir va obligatoriamente a necesitar de la actuación de unas organizaciones que, digámoslo abiertamente, históricamente le han sacado el cuerpo a eso.

Acá entonces lo que tendría que pasar es que nosotros se lo hagamos como un mandato y una exigencia de una alta corte. Esperemos que eso en su momento tenga sincronías, por eso es tan importante que el actor estatal, sobretudo el órgano ejecutivo no piense que la JEP es su enemigo, sino que le va a dar unas recomendaciones que van en clave de que su actuación sea más en pro de las víctimas. Pero la JEP como tal no es la que repara, la JEP no es la que va a generar todo eso sino la que va a generar los mandatos legales para que otras entidades cumplan con sus funciones constitucionales.

50:23 Entrevistadora: Vale, ahora la penúltima pregunta sería **si de pronto tienes una crítica hacia este mecanismo de justicia transicional**, o sea si hay algo que consideras que la JEP de pronto no ha trabajado o le hace falta.

50:40 Funcionario: Yo creo que a la JEP le hacen faltan dos cosas, le hacen falta recursos y moverse en un sistema acorde y proclive a los que la JEP plantea. Le faltan muchos recursos, muchos, muchos recursos porque el tamaño de la investigación es enorme, eso hace que y eso es un problema, la JEP está muy centralizada, su funcionamiento es casi que desde el centro y desde el centro lee la periferia con muchas limitaciones, yo creo que

ahí hay una limitante central y hay que fortalecer la JEP local, o sea deberíamos tener muchas sedes de la JEP en los territorios porque de lo contrario termina siendo un trabajo muy documental y muy desde el centro. Necesita recursos para poder darle celeridad a las actuaciones, esta respuesta que te doy a ti no se la puedo dar a una víctima tan tranquilamente, o sea no le puedo decir es que esto se va a demorar porque es un proceso que se demora, no, hay es que acelerarle el proceso y para eso se necesitan manos que ayuden a que tal cosa suceda y necesita recursos porque necesita hacer peritazgos, necesita ir a hacer la investigación forense y criminal necesaria para poder que nada de lo que diga la JEP se lo tumben. Pero también necesita un entorno en el que se pueda mover, fíjate que eso es un problema que hoy la JEP opera sin esos recursos y al operar sin esos recursos pues claramente tienen muchos limitantes.

Creo que en segundo lugar lo que te decía seguir funcionando como una rueda suelta del resto del Estado, eso es un gran problema, que todo el tiempo estemos en choque contra la Fiscalía, contra la presidencia, contra sectores de gobierno eso es un gran problema porque al final, lo que te digo, lo que la JEP tiene que hacer es darle mandatos a esos otros sectores y si tiene una mala relación pues eso no se va a dar. Yo no creo que eso se resuelva solamente desde la JEP, siento que eso es un problema, digamos que asumir que existe una política pública que es obligante para todas las dependencias, pero bueno. Ahí va a haber una limitante que va a ser muy fuerte. Creo efectivamente que hay muchos temas que fortalecer, que trabajar con más celeridad, todo el tema de participación de víctimas hay que fortalecerlo rápidamente, yo creo que tú eres consciente y sé que trabajas el tema, la violencia sexual se ha demorado, hay la promesa de un caso desde hace rato, pero no surge, no se ha materializado y yo creo que no se nos pueden pasar los años diciendo en algún momento va a haber un caso sobre esto, yo creo que ya hay que hacerlo y hay que abrirlo porque yo creo que hay varios temas que nos demandan muchos sectores y uno de esos es el de violencia sexual y violencia de género, entonces siento que hay como esas limitantes que tendrán que ser atendidas rápidamente.

54:01 Entrevistadora: Sí, estoy totalmente de acuerdo. Bueno, para finalizar y yéndome más al terreno de las víctimas, pues bueno por cuestiones de mi investigación **tengo en cuenta a una organización que ha generado mucha controversia que es la Rosa Blanca, que son mujeres víctimas de las FARC y pues con todo lo que me cuentas me llama mucho la atención ese caso en concreto, porque ellas tienen un discurso muy orientado al tema de que solo puede haber reparación si sus agresores van a la cárcel. Entonces mi pregunta sería ¿Si ellas desean esto y la JEP necesita su tiempo para poder lograrlo, ahí uno diría que no está garantizando su principio de centralidad como víctimas?**

55:09 Funcionario: Mira esa es una organización con la que ha habido muchas complejidades, porque lo primero que habrá que decir es que no es la JEP la que decide el tema intra mural, el que decidió el tema intra mural fue la negociación entre el Gobierno y las FARC, o sea la JEP se mueve en el marco de un mandato que viene del acuerdo final de la Habana. Entonces, como que un poco con esto no elimino la validez del argumento de la organización y la corporación, pero imagínate que tú negociaste en unos términos y dijiste que las condenas iban a ser de cierto tipo, pero otro sector salió y dijo no, yo quiero que sea distinto y quiero que entonces las condenas sean de X manera y X otra, pues eso rompe un mandato normativo y romperías un poco como el mandato constitucional que rige a la JEP en su relación con los acuerdos. Entonces ahí de entrada tenemos un problema formal enorme en el que no nos podemos poner de acuerdo porque la Corporación Rosa Blanca le pidió a la JEP que hiciera cosas que la JEP no puede hacer ¿Sabes? No lo puede hacer, voy a poner un ejemplo demasiado trivial para decir esto pero es como que tú y otros cinco estudiantes nos reclamen vehemente que con la tesis que presentas ahorita te demos un título de maestría en sociología. Entonces hombre, el gran problema es que así la tesis que tú nos entregues sea la locura más alta, todo eso no está convencionado. Entonces ese es un primer gran problema.

El segundo problema es la representatividad de esa organización, porque sabes que en materia de trabajo con víctimas tú también tienes que hacerte una pregunta por la representatividad de las organizaciones porque si no terminas con una organización que tiene un interés muy particular, pero se pronuncia como si fuese la vocera/vocero de un grupo más amplio, más complejo de víctimas. Y esta Corporación Rosa Blanca pese a que en su seno tiene un montón de mujeres que tienen muchísima validez en lo que señalan y en lo que plantean, no necesariamente son representativas del universo general, entonces asumimos como eso, como una parte de un complejo fenómeno de víctimas de violencia sexual al interior de las FARC.

Un tercer tema que es innegable, pues es tan innegable que hasta sus voceras ya han tenido aspiraciones políticas, es que se ha dotado la mano del Centro Democrático muy fuerte en el discurso de esta organización, cómo les cambiaron los fines, yo tuve que interactuar con muchas de ellas que han sido reclutadas siendo niñas. Al comienzo tenían un discurso, pero después ver cómo el discurso iba cambiando, se iba radicalizando en el sentido de que casi que invalidaron a la organización y a la JEP misma, entonces hoy pues la JEP les tiene abiertos todos los espacios de participación, pero los espacios de participación se dan en el marco de un acuerdo y ninguna víctima, ningún magistrado, ninguna persona sin importar su dignidad, su cargo y demás puede ir en contra del acuerdo, esto mismo se lo decimos a la presidencia, usted puede ser el presidente, pero no puede ir en contra del acuerdo porque es un acto constitucional que fue ratificado. Entonces eso hace que sea una relación muy compleja, yo creo que es muy valioso lo que ellas proponen porque efectivamente y como te decía hace un momento, el tema del reconocimiento de la violencia sexual dentro de las FARC está muy bien documentado y hay una ausencia de verdad significativa en las FARC frente al tema y ahí hay es que apretarlos y decirles que sobre eso tienen hablar. Por eso la importancia de un caso sobre violencia sexual, pero no puede ser la respuesta a esa presión romper el acuerdo de paz e imponer sanciones que no existen, entonces ahí hay un tema que se vuelve muy fuerte, yo insisto y como miembro de la JEP te digo que lo que muestra la tradición y la trayectoria histórica es que el mundo intra mural no es la única forma de reparación. De hecho, te pueden echar a la gente a la

cárcel y tus problemas de reconocimiento frente a los demás siguen existiendo, tus formas de inclusión siguen cerradas, incluso elementos materiales y económicos pues no te van a llegar, tendrás a la persona allí en la cárcel y desde la cárcel ni siquiera garantizas que haya un proceso de re socialización para que eventualmente en un futuro cuando salga no cometa las mismas prácticas. Ahí tenemos una discusión conceptual y epistémica con esa organización sobre cómo entendemos la justicia, sin que le neguemos la posibilidad de que difiera, por supuesto, tienen todo el derecho a diferir y a buscar otros escenarios para promover sus debates y sus posiciones.

01:00:57 Entrevistadora: Listo, perfecto, muchísimas gracias por la información que me brindaste, es de gran valor y con esta entrevista incluso me llevo muchos aprendizajes porque si habían bastantes cosas, muchas cosas que yo desconocía frente al funcionamiento de la JEP, entonces te deseo una feliz tarde, te agradezco mucho por este espacio.

01:00:57 Funcionario: De nada Carolina, que te vaya muy bien.

Transcripción de Entrevista a Investigadora Experta en Temas de Género y Paz

00:00 Entrevistadora: Buenas tardes, para comenzar **por favor me puedes hacer una breve presentación personal y tu trayectoria académica.**

00:02 Investigadora: Vale Carolina, muchas gracias. Bueno, yo soy trabajadora social de la Universidad Nacional y tengo una maestría en psicoanálisis, se llama Psicoanálisis, Subjetividad y Cultura también de la Universidad Nacional, trabajo desde antes de salir de la carrera en los temas de derechos humanos y con el tiempo inicié mi carrera en el trabajo con las organizaciones sociales, principalmente de mujeres y el trabajo con las víctimas del conflicto armado y luego pude acabar con el Estado un tiempo, en la política de restitución de tierras y empecé a trabajar todo lo de género, mujeres, acceso a tierras. Hace 10 años o más, cuando salió la Ley de Víctimas, empecé trabajando con mujeres campesinas, en igualdad de derechos, un tema que lindaba mucho con lo jurídico, entonces hice un semestre de especialización en Derecho de Familia de la Nacional para poder entender un poco como el asunto y luego, bueno, siempre he dictado clases desde que salí de la Universidad hasta hace un tiempo. También ahí tuve la oportunidad de trabajar en las Naciones Unidas, donde pude ampliar mi mente acerca de las políticas de género, la violencia contra las mujeres a nivel mundial y la violencia sexual en el Conflicto Armado. En mi trayectoria he tenido la oportunidad de documentar violencia sexual, hacer trabajo comunitario con las víctimas, contactarme con ellas y pedagogizarles el proceso.

04:24 Entrevistadora: Vale y en el trabajo que has hecho documentando la violencia sexual ¿Qué has visto a grandes rasgos?

04:30 Investigadora: Cada vez más me he dado cuenta que estos son temas que nos atraviesan a todas y que cuando te metes a estudiarlos, también hay temas personales que uno va elaborando y se va dando cuenta de la estructura y la sociedad en la que vivimos. En toda mi carrera algunos pasos han sido muy conscientes y otros sí han sido como que la vida me ha llevado a trabajarlos, todo el tema de violencia sexual muy fuerte ¿Sabes? Demasiado fuerte y yo creo que el país no sabe todavía lo que ha pasado con nosotras las mujeres y con todo aquel que se le oponga al patriarcado, porque aquí lleva también

hombres, niños, personas LGBT, todo el mundo que le haga oposición o que contradiga un poco al sistema heteronormativo en el que vivimos. En la exacerbación de la sevicia y de la monstruosidad y todo lo que tenemos, como las pulsiones mortíferas del ser humano que se exageran en la guerra, llevan a que destructivamente mujeres y todo lo que suene a diferencia sexual haya que exterminarlo y también usarlo como mensajes de guerra, porque realmente muchas violencias sexuales son mensajes de guerra también y de control territorial.

05:32 Entrevistadora: En eso estoy totalmente de acuerdo y desde la academia este es un fenómeno muy importante de investigar. Ahora, me gustaría que por favor me comentaras **cómo se ha dado la articulación entre la JEP y las organizaciones de víctimas de violencia sexual en el conflicto armado.**

05:40 Investigadora: Bueno, formalmente la JEP creó una Comisión de Género, yo creo que ha sido una instancia muy importante, muy eficaz, eficaces en el sentido del mandato que tiene de articular a las distintas áreas al interior de la JEP para poder incluir el Enfoque de Género de verdad en todas las dimensiones. No es fácil por el mundo de los abogados y el mundo del derecho, esto es una alta corte y tiene un sistema muy rígido, jerárquico en el aspecto jurídico y de la primacía incluso de las normas por encima de cualquier cosa. Entonces ahí y sobre todo el espíritu constitucional de la autonomía judicial, cada magistrado y cada magistrada es absolutamente autónomo y en el sentido es una entidad muy compleja e interesante

¿Cómo se relaciona entonces el movimiento feminista con la JEP y todas las entidades en general?, porque es super importante también tomar en cuenta a las otras entidades. Bueno, primero el movimiento de mujeres víctimas se ha venido organizando no sólo para la JEP, ellas vienen luchando la documentación de los hechos de violencia sexual desde hace muchísimos años. Por ejemplo, hay casos como el de iniciativa de Mujeres por la Paz, que litigó, apoyó y estuvo ahí acompañando a las víctimas de Hernán Giraldo,

después de 10 años hay una sentencia, entonces este es un proceso de muchísimo tiempo que las mujeres lograron posicionar en la Habana con una visita que hicieron en los diálogos de paz y con dos visitas que creo que se alcanzaron a hacer para poder incidir y eso generó que la JEP tenga hoy en día unos mandatos muy importantes, ordena la priorización del enfoque de género, ordena que la conformación de la JEP sea paritaria y que los magistrados sean mitad hombre y mujeres, que haya igualdad en el sentido de la rama, en la corte y eso ha generado que incluso hayan un poquito más mujeres en la JEP. Ordena que hayan equipos especializados de investigación en violencia sexual y que la violencia sexual sea un delito muy priorizado y tenido en cuenta de la selección de casos, en el momento de estudio y así creo que la JEP lo viene cumpliendo, viene estudiando cómo debe ir respondiendo ante estos mandatos y en ese sentido las víctimas, desde sus movimientos, han podido visibilizar que la violencia sexual se practicó en el marco de ataques al enemigo, considerando a las mujeres novias, esposas o atacando completamente a las que fueran mujeres del bando enemigo, ya sea porque fueran mujeres FARC o porque eran la novia de un policía o una chica que le gustara a un policía o a un guerrillero. Aquello era como fatal, que uno como me mujer le guste a uno de ellos hoy en día en esta guerra en la que estamos es fatal.

Bueno creo que voy desviando del tema y volviendo a la pregunta que me realizaste, ellas tienen una plataforma que incluso a veces está dividida, el movimiento feminista también no es un solo movimiento, no es una única fuerza, también es muy interesante el movimiento feminista en Colombia. En Colombia el movimiento feminista se construye a partir de las víctimas de violencia sexual del conflicto armado porque son hechos tan graves que ameritaron la organización política ¿Me hago entender? Pero es un movimiento muy disgregado, se pelean entre ellas y además hay otro movimiento de mujeres que no son feministas, que son las que vienen por reivindicaciones culturales como las mujeres afro que no se declaran feministas, no todas, pero la gran mayoría no y son iniciativas que incluso cogen las mujeres indígenas. En ambos casos las iniciativas arrancan de sus organizaciones mixtas, también hay mujeres campesinas que tampoco se declaran

feministas. Todas las tres son líneas de trabajo que se abren desde las organizaciones colectivas. Entonces son formas muy diferentes, cada una en su diversidad.

En el bloque feminista como tal también hay divisiones, divisiones principalmente políticas que tienen que ver con el reconocimiento de las FARC. Hay una parte de las chicas que hicieron parte de las FARC que han sido solidarias con el movimiento feminista y hay otra parte que no es tan solidaria porque cree que políticamente eso no va a ayudar a condenar a las FARC por lo que hizo. Entonces la participación es muy compleja, menos mal la JEP está compuesta de equipos especializados, con personas que llevan trabajando estos temas más de 10 o 15 años y que al trabajarlos tanto ya incluso conocen a las organizaciones y pueden entender el panorama político, un panorama que es súper complejo. Te vas a dar cuenta que últimamente ha habido un debate público en términos de si se abre un caso de violencia sexual, el movimiento feminista pide la apertura de un caso de violencia sexual y la JEP todavía no lo ha abierto, yo no creo que por falta de voluntad, yo creo que la JEP es una entidad progresista y una entidad comprometidísima con las víctimas.

14:30 Entrevistadora: Sí, de hecho ya que me comentas esta articulación y que te has relacionado con algunas organizaciones de mujeres, en mi investigación me he interesado especialmente por dos y hace poco tuve la oportunidad de hablar con **Ángela María Escobar**, la líder de la **Red de Mujeres Víctimas y Profesionales**. Ella sí me comentó un poco sobre la polémica en la JEP respecto a la apertura del macro caso de violencia sexual y me gustaría que desde tu perspectiva por favor me comentaras **cómo ha sido la relación de esta organización con los mecanismos de justicia transicional**.

18:20 Investigadora: Claro, mira esta organización llevan un tiempo muy importante, he visto que están tratando de participar en la JEP súper fuerte, han entregado hechos de violencia sexual, muchísimos hechos de violencia sexual en dos informes. Realmente han estado en la JEP muy activas y en lo que veo es que realmente es una organización de

víctimas y me parece muy bien que la tomes en cuenta, porque a diferencia de Sisma o Humanas, que pues en ningún momento estoy desmeritándolas, cuando analizas los aportes de mujeres que han vivido la guerra en carne propia, en el caso de la JEP se están dimensionando bien los grandes hechos victimizantes y pues ellas también necesitan de entidades como la JEP y la Comisión a la Verdad para fortalecer el trabajo que han venido haciendo.

21:09 Entrevistadora: Por supuesto y ahora, algo que me venías diciendo y me llamó mucho la atención cuando me hablabas acerca del bloque feminista, fue digamos que estas divisiones políticas que se han presentado frente al reconocimiento de las FARC. Precisamente la otra organización es la **Corporación Rosa Blanca, por favor también coméntame cómo ha sido la relación con ellas.**

21:29 Investigadora: Una organización muy particular. Ellas militan mucho por lo que te acabo de decir, el reconocimiento de las FARC y claramente no me cabe duda de que al interior de las FARC estas chicas sufrieron muchos vejámenes. De ahí y lo entiendo totalmente, han quedado con resentimiento y tú sabes que el Centro Democrático suele sacar provecho de esta clase de sentimientos para proteger sus intereses y prácticamente cooptaron a este grupo de mujeres. La JEP les ha hecho mucho llamado a ellas, la Comisión de la Verdad públicamente, el padre de la Roux las sentó, las entrevistó, les abrió las puertas pero las cogió el uribismo y ahí no hay nada que hacer. Yo me he relacionado directamente con algunas de estas chicas y ha sido muy difícil quitarles ese juicio negativo que se han formado sobre el Acuerdo de Paz.

Ahí las tienen y hasta he notado que el discurso de esta organización tiende a hacer ver la violencia sexual como un acto donde las FARC son los únicos responsables, hasta dan a entender que los de las FARC son una mano de depravados y ya está. O sea eso de patologizar a los victimarios me parece que limita el esclarecimiento de los delitos sexuales intra filas y más bien es como estuvieran legitimando un discurso de odio a estas

personas. O al menos, dentro de un proceso de justicia transicional con enfoque de género, la Comisión de Género podría apelar a una comprensión más detallada de estos delitos. Ahora, no es que esté defendiendo a quienes cometieron esas atrocidades contra ellas, hubo muchos excesos al interior de las FARC, pero hay que mirar toda la dinámica de poder y a quienes les beneficia que ellas hablen tan mal de las FARC a nivel público. Realmente es un abuso coger a esas chicas, veo muy presente la utilización de la mujer. El mismo Acuerdo de Paz les reconoce a ellas su condición, en la Justicia Especial para la Paz, en las normas, ellas tienen toda la cabida, pero no quieren participar y ahí hay una cooptación política, entonces eso sí es muy fuerte.

26:00 Entrevistadora: Sí, no lo pudiste decir mejor, así a simple vista parezca un juicio de valor y todo, ya es evidente que hay una cooptación política. Y pues bueno, como prometí no demorarte mucho, siento que la información que me acabas de brindar es de gran valor para mi investigación, en serio valoro mucho este espacio que me estás regalando. Entonces me despido y rectificó la promesa que te hice de no revelar tu identidad y nuevamente te agradezco.

26:32 Investigadora: Carolina, muchas gracias por buscarme también, por investigar y con mucho cariño para todas las personas y estudiantes que se quieran animar a estudiar estos temas, necesitamos más chicas y más chicos como tú. Cuídate mucho y mucha suerte.